

D E C R E T O N° 529
NOGOYÁ, 29 DE MAYO DE 2026

VISTO...; y, CONSIDERANDO...:

Por ello EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
D E C R E T A

ARTÍCULO 1º. Otórguese Licencia sin goce de haberes alAgente de Planta Permanente Alberto Germán Quinodoz - Legajo N°597 -, por el término de sesenta (60) días corridos a partir del 1º de junio de 2026, conforme los considerandos del presente y las disposiciones del art. 56º de la Ordenanza N° 372.-

ARTÍCULO 2º.Notifíquese con copia del presente al agente Quinodoz.-

ARTÍCULO 3º. Dése copia a la Oficina de Personal y RRHH.-

ARTÍCULO 4º. El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Hacienda y Relaciones Institucionales.-

ARTÍCULO 5º. De forma.-

BERNARDO SCHNEIDER- EDUARDO QUINODOZ- ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.-